

Expediente: 2552/23

Carátula: CARSA S.A. C/ ORTIZ FERNANDA MARIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165854781 - CARSA S.A., -ACTOR

90000000000 - ORTIZ, FERNANDA MARIA-DEMANDADO

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2552/23



H106018478089

JUICIO: CARSA S.A. c/ ORTIZ FERNANDA MARIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2552/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/05/2025 presentado por el letrado Gustavo Eduardo Mancino:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209560349871, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$18.149,09.-** en concepto de **pago a cuenta de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% (\$19.727,27.- por honorarios menos \$1.578,18.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **GUSTAVO E. MANCINO - M.P. n° 6391**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20165854781, CBU 0170155140000003671427, C/A n° 1550367142, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209560349871, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$3.550,91.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.972,73.- por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$1.578,18.-** por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 2552/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$133.318,18

Monto depositado	\$21.700,00
Honorarios (bruto)	\$19.727,27
10%	\$1.972,73
8%	\$1.578,18
Transferencia caja	\$3.550,91
Total orden de pago	\$18.149,09
Saldo de honorarios a cobrar	\$113.590,91

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.